



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al pedido de los vecinos del barrio Centro de la ciudad, Ordenanza 6879, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se realice reparación de la vereda ubicada en calle Hipólito Yrigoyen al 1400 del mencionado barrio.

Que, el mal estado de veredas dificulta el tránsito de peatones que se deben desplazar por esa arteria, por lo mencionado es necesario contribuir con las mejoras y condiciones de circulación para los vecinos de todos los barrios de la ciudad.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, es necesario que la franja de circulación se encuentre en condiciones y así los vecinos puedan gozar de los derechos de accesibilidad para todas las personas, incluidas las personas con diversidad funcional y con movilidad reducida.

Que, la Ordenanza 6879 con la nueva modificación, en el Art. 4.3.3.2. inciso A, del Código de Edificación establece, el tipo de materiales de construcción de las aceras en calles pavimentadas.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Reparación de vereda, calle Hipólito Yrigoyen al 1400

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se realice la reparación de la vereda ubicada en calle Hipólito Yrigoyen al 1400 del barrio Centro de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. -



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**